



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 ENE. 2018.

ANGOL,

13.2

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **PAULA PILAR DE LOURDES LUNA VILLOUTA**, RUT N° 16.238.830-4, con domicilio particular en Pasaje Los Alpes n° 51 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de su Patente Profesional, Rol n° 300283.
- b) El convenio de Pago de patente, emitido con fecha 29 de diciembre de 2017.
- c) El Derecho a Eliminación de la Patente Profesional, cancelada con fecha 29 de diciembre de 2017.
- d) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del 31 de diciembre 2017 la Patente Profesional Rol n° 300283, que figura a nombre de doña **PAULA PILAR DE LOURDES LUNA VILLOUTA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **PAULA PILAR DE LOURDES LUNA VILLOUTA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL